DEMIND TO

s' de molo-squem el migdi comeins la ma-

Rahari Hayrah Badan

Translated Which Land

showard allerd onnisted

Amain't Gellen Bellette

adul Franto'i abiliarchia

lose thon Esprings

Shored ensemble abstitud.

September of the Contract of t

demon Luis Palares

bright enloyeth constant back

Largertanik sing Macing da 6 201

Simo II bital Mira's Settle!

Autorio Salget Beltrand Circle A

Hasanacel south outself.

reinti riceli dinacol.



sault to the management of the distribution of -mil ". Come tablishe area memiroe rehasi tanois suscenta une el hacinacióneres il- de repente, tuda vez due

today xentibite of crossende calcisted and about ordered and the Health and the state of the second of the second

the configuration of the confi

accounts del Annatamiento

the descriptions sufficient to ago !! PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

President President Richer

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

the la Union ve Bases decCanellas.

sh simplified breathesized sh & sid

plandered education and a stanting

colubes als for letters of the size is

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Febrero) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en so importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANDROIOS OFICIALES

Núm. 367 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58 y 59 en relación con el 60 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, se proveerá por concurso una plaza de Profesor auxiliar, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca, creada por la vigente ley de Presupuestos con la retribución anual de 1.500 pesetas. 1100 2970 1016

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reunen las condiciones signientes:

Haber cumplido la edad de 21 años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asig-

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza relativa á materias de dicha Escuela.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este

anuncio en la Gaceta de Madrid hasta las dos de la tarde del en que espire el citado plazo.

L. Slignel Trillas Salvate !

Migney Vernett Salvet.

The second of th

Barcelona 31. de Enero de 1907.-El Rector, Joaquín Bonet.

Núm. 368 HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, patatas, jabón común, tocino, manteca de cerdo, carbón vegetal, leña y carbón de cok, se convoca por el presente anuncio á un concurso que tendrá lugar á las diez del día 20 del actual en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora podrán presentarse proposiciones escritas en las que consten las señas de! proponente, que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose las que no reunan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dichas Oficinas todos los días laborables de nueve á doce.

Tarragona 1.º de Febrero de 1907, El Comisario de Guerra, Adolfo Escobar. Than Olesti Peresto."

- TOO! of otenial on a serieta Núm. 369 EDICTO . Haboroc is

Contribución rústica. - 1.º al 4.º trimestres de 1906.

Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á la Hacienda,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año y trimestres citados, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Toda Virgili, de ignorado paradero, á quien le fueron embargadas las fincas siguientes:

1.ª Una tierra partida Argentera, regadio y avellanos, de 56.58 áreas; linda N. Joan Adserías, S. Ramón March, E. con barranco Argentera, O. Juan Adserías; valorada 538'40 peselas.

Otra tierra partida Covetas. vina, regadio y sembradura, de 1, 99 áreas; linda N. Bautista Estivill, S. el mismo, E. con Javier Rabassa y O.

Juan Viñas; valorada 1.065.60 peselas.

dicho documente no considu.

Otra tierra partida Santas Galas, viña y avellanos, de 3'36'45 áreas; liada N. José Olivé, S. Joaquio Mirales, E. José Juncosa, O. Juan Pellicer; valorada 2.894 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente.

Providencia. - Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cornudella 28 de Enero de 1907 .-Gerónimo Cerdán.

> Núm. 370 EDICTO

Contribución rústica y urbana. -1.º, 2.º y 3.er trimestres de 1906.

Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año y trimestres indicados, instruyo expediente de apremio contra D. Sebastián Benet Liebaria y Rosalia Sangenis Vaqué, à quienes les fueron subastadas las fincas signientes:

1.ª Sebastián Benet Llebaría. — Una tierra en la partida Esparvé, de avellanos; valorada en 1.022'22 pesetas.

2.ª Rosalía Sangenís Vaqué.—Una casa calle Nueva, núm. 28; valorada en 400 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la signiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles. - Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José M.a Pi Montlleó,

con respecto á las fincas rústica de la partida Esparvé y la casa de la calle Nueva, núm. 28, por el importe de 1.422'22 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 9 del actual, en casa del Notario residente en esta población, D. Enrique Mestres, y hora de las diez.

Notifiquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Falset 1.º de Febrero de 1907.-Gerónimo Cerdán.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de ESPLUGA DE FRANCOLÍ durante el cuarto trimestre del año 1906.

Día 6 de Octubre. — Ordinaria de primera convocatoria. - Queda aprobada el acta de la anterior; dáse cuenta de los Boletines oficiales y el Ayuntamiento que la enterado de haber terminado el plazo de estar de manifiesto al público el proyecto de plan de caminos vecinales formado por la Junta del distrito de Montblanch sin que haya sido objeto de reclamaciones También se acuerda conceder permiso para abrir una puerta en la vía pública.

Día 13. — Ordinaria de primera convocatoria. - Es aprobada el acta de la anterior. Se da lectura á los Boletines oficiales y se acuerda el arriendo del horno de pan cocer de la calle de Ametllers.

Día 20. - Ordinaria de primera convocatoria. - Aprnébase el acta de la anterior, registranse los Boletines oficiales, y se acuerda: 1.º Adjudicar por 30 pesetas el horno de la calle de

thes del and their.

Ametllers à Juan Terés en concepto de arriendo en el presente año forestal à condición de que practique por su cuenta las reparaciones convenientes en el mismo, bajo la inspección de la Comisión de Policía urbana.—2.º Conceder permiso para edificar.—3.º Refino de las medidas de particulares en la compra de vinos; y—4.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior.

Día 27.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es aprobada el acta de la anterior, y careciendo de interés los Boletines oficiales, se acuerda: 1.º Pasar á la Comisión de Sanidad una instancia suscrita por el Farmacéntico titular.—Formar el libro registro de todos los carruajes existentes en este término municipal con arreglo al artículo 80 de las Ordenanzas municipales; y—3.º Prohibir el cruce de carruajes y de caballerías por la plaza de la Unión y Paseo de Cañellas.

Día 3 de Noviembre. — Ordinaria de primera convocatoria. — Es aprobada el acta de la anterior. Y sin asuntos

de que tratar,

Día 10.—Lectura de los Boletines oficiales.—Dada cuenta de la Circular que la Comisión Ejecutiva nombrada para informar en el proyecto de ley sobre transformación del impuesto de Consumos dirije á todos los Ayuntamientos y Corporaciones de España, se acuerda contestarla como en la misma se interesa.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria. —Apruébase el acta de la anterior. Registranse los Boletines oficiales y por falta de asuntos se levan-

ta la sesión.

Día 24.—Ordinaria de primera convocatoria.—Dáse cuenta de los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerda: 1.º Aprobar la cuenta de los gastos invertidos en la construcción del cementerio civil. — 2.º Restaurar la medida aceitera conocida por cinquena para uso del vecindario.—3.º Prevenir á los dueños de carruajes pasen á recoger en la Secretaría el número que á los mismos les corresponde; y—4.º el pago de varias cuentas á particulares.

Día 1.º de Diciembre. —Ordinaria de primera convocatoria. — Es aprobada el acta de la anterior. Dáse cuenta de los Boletines oficiales y se acuerda abrir la recandación de consumos y de guardería á primeros del año entrante, como también el padrón de cádulas porsenales para el año 1007

cédulas personales para el año 1907.

Día 8. — Ordinaria de primera convocatoria. — Queda aprobada el acta de la anterior; se da cuenta de los Boletines oficiales, y se acuerda: 1.º Comprar una estera para la Secretaria municipal. — 2.º Suplicar á la Superioridad interese la devolución del presupuesto ordinario para el año próximo, y suscribir al Ayuntamiento al Diccionario enciclopédico de la casa Salvat, de Barcelona, ya que resulta dicha obra de coste insignificante y se considera precisa en el Archivo municipal.

Día 15.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es aprobada el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar los expedientes de subasta del Matadero y Pescadería.—2.º Repartir turrones á los señores Concejales, Juzgado y empleados en concepto de aguinaldo para las próximas Pascuas de Navidad: y—3.º Proceder á la rectificación del padrón de vecinos con arreglo al capítulo III de la vigente ley Municipal.

Día 22. — Ordinaria de primera convocatoria. — Se aprueba el acta de la anterior, se da cuenta de los Boletines oficiales y el Ayuntamiento queda enterado de una resolución de la Tesorería de Hacienda referente á consumos del año 1903,

Día 29.—Ordinaria de primera convocatoria.—Apruébase el acta de la
anterior, dáse cuenta de los Boletines
oficiales y se acuerda: 1.º Aprobar la
rectificación del padrón de vecinos.
—2.º Autorizar la lista de familias pobres para el servicio benéfico sanitario
durante el año 1907; y—3.º Aprobar
varias cuentas de particulares.

Junta municipal

Día 8 de Diciembre. - Extraordinaria de primera convocatoria. - Se acuerda pedir autorización á la Superioridad para que permita el cobro de consumos en el año 1907 por medio de reparto, toda vez que las subastas de arriendo y tentativas de encabezamientos gremiales han resultado sin efecto. Y el Ayuntamiento queda enterado de que por el Gobierno civil de la provincia ha sido devuelto el presupuesto ordinario del año 1907. con el fin de que se incluyar determinadas consignaciones para el Médico y Farmacéutico titulares que en dicho documento no constan.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha.

Espluga de Francolí 12 de Enero de 1907. — El Secretario, Antonio Cubells. — V.º B.º — El Alcalde, Pablo Panadés.

Núm. 371

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Masó Güell.

Magin Veciana Fabregat.

Antonio Vives Maixenchus.

Juan Segalá Llorens.

Magin Casajoanes Amorós.

Joaquin Brufau Morera.

Eduardo Estalella Brufau.

Manuel Ferrer Asbert.

Mateo Calzada Morera.

Buenaventura Vilanova Veciana.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Vidal Batet. Francisco Martí Mullerat. Francisco Martí Alborná. José Cortadellas Roset. José Goberna Mullerat. Buenaventura Mulet Salvadó. Jaime Vallbona Canela. Antonio Moix Sanahoja. Magin Solá Marti. Pedro Bertran Pont. Vicente Llorens Segura. Magin Domenjó Morera. Antonio Andreu Solé. Juan Segura Brufau. Pablo Segura Comaposada. José Ferrer Pont. Jaime Pont Mas. José Ferrer Esplugas. Fidel Castells Marimón. Pelegrin Pomés Lamich. Magin Casajoanes Suseras. José Paig Goberna. Juan Morera Mullerat. Pablo Roset Carol. Antonio Gual Ros. José Domingo Foix. José Lamich Casasayes. Bartolomé Llorach Jaume. José Sol Brufau. Juan Segura Estalella. Magin Vallbona Sabaté. Francisco Altisent Feliu. José Sabaté Sauromá. Juan Soler Tarragó. Jaime Segura Miquel.

D. José Poreu Gasó. Isidro Soler Diadiu. Juan Talavera Bonell. Juan Vilá Cortadellas. Ramón Mullerat Segura.

Santa Coloma de Queralt 28 de Enero 1907.—El Secretario, Antonio Moix.—V.º B.º — El Alcalde, José Masó.

Núm. 372 AYUNTAMIENTO DE ALEIXAR

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Trillas Salvat.
Jaime Viñes Trilles.
José Mariné Alberich.
Juan Mariné Trilles.
Miguel Vernet Salvat.
Pablo Anglés Ciurana.
José Auguera Trilles.
Jaime Gebelli Anguera.
Juan Olesti Alberich.

Mayores contribuyentes

D. Buenaventura Viñas Plana. Felix Pereda Campino. José Plana Vidal. Tomás Salvat Llauradó. Miguel Trillas Martí. Antonio Linsa Soronellas. Blas Gebelli Alberich. Juan Anguera Alberich. Ramón Mariné Inglés. Jaime Olesti Roig. Juan Serra Ferraté. Sebastián Pamies Huguet. Mariano Pamies Vallverdú. Juan Salvat Alberich. Buenaventura Cardona Badía. Jaime Baiget Calero. Martin Marti Mestre. Mignel Alberich Borrás. Joan Viñas García. José María Olesti Sola. José Brau Llauradó, Miguel Vallverdú Ferraté. José Grau Jordi. Francisco Ferré Aleu. Francisco Gran Climent. José Anguera Ferraté. Carlos Solá Ferraté. Francisco Trillas Martí. Miguel Olesti Ferraté. Blas Muixí Pamies. Francisco Trilles Prade. Pablo Pamies Gili. José Caballé Olestí. Antonio Llaurado Compte. Elías Martí Anguera. .TRECOS Blas Olestí Ferraté.

Aleixar 1.º de Febrero de 1907.— El Alcalde, Miguel Trillas.—Por S. M., el Secretario, Santiago Clavería.

AYUNTAMIENTO DE BENIFALLET

Núm: 373 no omanino

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádroplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Domingo Melich Cots.
Antonio Salaet Torres.
Antonio Espinós Miró.
Pedro Borrull Badía.
Pedro Alcoverro Benaiges.
Pedro Borrás Borrull.
Agustín Llop Espinós.
Juan Panisello Lluis.
José Vidal Codornin.

Mayores contribuyentes

D. José Badía Vallespí. Domingo Badía Espinós. Rafael Beltrán Colomé. Evaristo Borrás Lluis. Rafael Borrull Badía. José M.a Borrull Lluis. Joaquín Cid Royo. Pedro Capella Casas. Antonio Cots Falcó. José Antonio Faneca Vidal. Pedro Farnós Ferré. José Ferré Badía. José Ferré Botellé. José Folqué Vallespi. José Jordá Badia. José Llop Espinós. Bautista Llorens Daudé. Francisco Lluis Badía. Ramón Lluis Pallarés. Pedro Lluis Domenech. José Antonio Monclús Ferré. Joaquín Moria Llois. José Antonio Muria Montagut. Francisco Pasanau Arbó. Andres Povill Ferré. Antonio Salaet Beltran. Gerónimo Sastre Martell. Bautista Reverté Nofre. Jaime Treig Badía (Pepió). Jaime Trilla Marti. Pedro Vallespí Borrull. Antonio Vallespi Borrull. Juan Vallespi Folqué. Domingo Vallespi Escoda. Juan Vallespi Llop. José Vallespí Vallespí. Benifallet 1.º de Febrero de 1207.

Benifallet 1.º de Febrero de 1207.

—El Alcalde, Domingo Melich.—El Secretario, Joaquín Cid.

Núm. 374

Lista definitiva de los individos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Puyol Clua.
José Barrobés Aros.
Manuel Monge Morelló.
José Domenech Argullós.
Miguel Ferrás Querol.
Miguel Martí Alcoverro.
Miguel Pallarés Miralles.
Bruno Fuster Morelló.
Vacante:

Mayores contribuyentes

D. José Albarez Freixes. Estanislao Argullos Mulet. Francisco Argullós Serrano. Francisco Alcoverro Bosch. Antonio Alcoverro Morello. José Alcoverro Miravet. Agustín Amades Vidal. Manuel Aros Fuster. José Bosch Pallarés. Francisco Cuello Rams. José Escaribuela Gasulla. Antonio Fontanet Santapau. Domingo Grau Domenech. Roque Jornet Sabaté. Tomás Jornet Vidal. Cristóbal Loscos Naguila. Salvador Marti Miravet. Gregorio Miravet Rel. Mignel Miravet Rel. Francisco Morelló Domenech. Antonio Morelló García. Salvador Morelló Martí. Antonio Monge Morello. Rafael Magriñá Borrás. Antonio Pallarés Badía. José Puyol Font. Domingo Roselló Pallarés. Cristobal Rulle Piñol. Francisco Sabaté Pallarés. Lorenzo Sabaté Roselló. José Saun Aros. Mariano Sastre Alcoverro.

Antonio Vandellos Folque. Bot 28 de Enero de 1907.-El A!calde, Joaquín Poyol. - El Secretario, Julio García.

JAMOID Num. 375 IGHADJA

AYUNTAMIENTO DE VANDELLOS Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Escoda Olivar. Juan Margalef Palleija. José Gil Pascual. José Boquera Mestre. Manuel Barcelo Olivar. José Boquera Barceló. Jaime Domenech Gil. Hemiley sh Andrés Saladié Escoda. Jaime Barceló Boquera. José Saladié Escoda:

Mayores contribuyentes

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

D. Agustín Jardí Escoda. José Domenech Gil. José Boquera Gil. José Saladié Jardi. José Vernet Burata. Francisco Barceló Escoda. Jaime Gil Barceló. Salvador Escoda Marco. José Auvi Saladié. Angel Burata Gil. Juan Domenech Olivar. José Burata Gil. Juan Margalef Roijals. Francisco Guirro Pascual. José Saladié Escoda (Jep). Jaime Margalef Bargalló. Jaime Vernet Guirro (Masia). Francisco Gervacio Guirro Guirro. José Bargalló Rimbau. Pedro Margalef Auvi. Nicolás Sirisi Gil. Juan Amo Gallart. José Castellví Rovira. José Jardi Vernet. Aldiadia José Vernet Escoda. Damian Gil Boquera. José Castellví Escoda. José Miralles Artiga. Andrés Jardi Vernet. José Domenech Castellnou. Miguel Castellnon Pomés. Francisco Saladié Escoda (Carredeló) José Bargalló Munté. Remigio Margalef Domenech. José Saladié Sabaté. José Sancho Guirro. Pedro Gil Castellví. Illa 20010001 Juan Jardí Domenech. Jaime Barceló Isern. José Boquera Llorens. Vandellós 28 Enero de 1907.-El Alcalde, José Escuda. - El Secretario,

1 - . TOR! oh Núm: 37608 woll ad

José Escoda.

AYUNTAMIENTO DE BATEA Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Adolfo Aguiló Martí. Francisco Julia Suñé. Carlos Borrás Roig. Miguel Masiá Vaquer. Miguel Altés Monlleó. Miguel Juan Monlleó Ferrer. Elias Llop Rebull. Domingo Marti Catalá. Jaime Mullerat Brufau. José Lapedra Caballé. Esteban Altés Ferrer.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Altés Monlleó. Tomás Monlleó Bes. Bautista Suñé Roca. DO Co. 619100 Bautista Soler Martie Francisco Martí Simó. Francisco Ferrer Forés. Bautista Martí Llop. MATMUYA Felipe Rel Suñé: Ramon Freixes Piñol. Salvador Alañá Tarragó. José Adell Aguiló. Miguel Bes Altés. Bautista Altés Llop. Miguel Juan Pech Ferrer. Pablo Sanjuán Bes. Miguel Altés Masip. Miguel Juan Llop Marti. Benito Claramunt Martell. Pascual Caballé Bes. Sebastián Maijó Vallespí. José Llop Gasull. I and neut Bautista Llop Martí (Primo). Miguel Bes Bueso! IEDIY olday Joaquín Aguiló Descarrega. Joaquín R. Marti Catala. José Masiá Suñé. In took asot José Bes Altés. Francisco Altés Ferrer. Pablo Aguiló Suñé. Bautista Adriá Aguiló. Francisco Peris Suñé. Juan Pellisa Berengué. Pedro Rams Rams. Miguei Altés Alabart. Policarpo Suñé Pech. Pablo Aguiló Pallarés. José Simó Tarragó. Bautista Tobía Suñé. Juan Suné Balaná. Miguel Aguiló Pallarés. Miguel Pobill Tarragó. Joaquín Suñé Paladella. Francisco Gran Ferrer. Miguel Peris Suné.

Batea 31 de Enero de 1907.-El Alcalde, Adolfo Aguiló.-El Secretario, Isidro Tarragó.

Núm. 377

AYUNTAMIENTO DE VINEBRE Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Masden Carim. José Pros Bosch. oso Ramón Poquet Vila. Pedro Gasol Miró. Jaime Pros Miré. O de chiulent de Jaime Miró Benet. José Veá Montané. ab ollisontabile Benito González Ossó. José Jordá Vila. La la la svoga

Mayores contribuyentes

D. Jorge Miró Argilaga. José Ferré Vilaplana. José de Ossó y Catalá. José Pros Argilaga. Ramón Montané Peiró. Francisco Montané Carim. Ramón Argilaga Jordá. José Fortuny Homdeden. Jaime Cervello Pinto. Antonio Ferré Carim. Juan Servelló Vila. - . 2010 51 度 Pascual de Ossó y Catalá. Pio de Ossó y Catalá. Juan Serres y Serra. José Miró Filella. José Poquet Pros. Luis Fortuny Homdedeu. Bautista Sans Servelló. Juan Pros Durán. José Salamé Tarragó. Francisco Pradell Nicolau. José Vila Cavallé. day of alterd Francisco Sans Servelló. Mariano Gonzáles Teixidó.

D. Miguel Viaplana Viaplana. Ramón Montané Gisbert. Juan Miró Pradell. abralle'l baot .G. Antonio Servello Aleu. José Sans Servelló. José Montané Gilino Gozdona Miguel Tarrago Viaplana. Blas Poquet Servello, gold ozol, Ramon Pros Cavallé. Ramón Jordá Vila. José Vila Argilaga.

Pedro Moncius Tarragó. Vinebre 28 de Enero de 1907.-P. A. del A., el Secretario, Joaquín Vilá. - V.º B.º - El Alcalde, Miguel Masdeu.

Núm. 378 ATUNTAMIENTO DE VILAVERT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de

Señores del Ayuntamiento

Febrero de 1877 para Senadores.

D. José Panadés Miquel. Pedro Musté Gils. Antonio Ollé Alsina. Antonio Camell Miró. Antonio Cartañá Camell. Juan Pamies Miró. Pablo Batalla Galofré. Pedro Granja Rosell. José Robert Cartaná.

Mayores contribuyentes

D. Matías Alsina Cortés. Ramón Cartañá Cervera? Juan Rosell Salvat. Antonio Montserrat Montseny. Martin Rosell Piñol. Martin Folch Cartaná. Ramon Sans Cartañá. Juan PiñoloSolanes. Pedro Ollé Pedrol, a pop somber Juan Miró Cortiella. IV To a second Pable Cartañá Cortiella. Bernardo Galofré Cartañá. 108 1 90 Magin Cartañá Ribé. Juan Garlandi Odena. Ramón Odena Folch. José Panadés Cartañá. Olimbia Juan Panadés Rosell. Pablo Vallverdú Guerra. Martin Folch Catalá. José Oliveras Garlandí. Ramón Cartañá Hilari. José Fort Pamias: José Freixa Boqué. Martin Garlandi Odena. José Folch Catalá. Santa back, C Magin Battle Rosell. of the and Juan Ferré Andreu. José Ollé Folch, summer beat José Miró Rosell. Sara amist Ramón Torrell Musté. Pedro Odena Folch. Francisco Cortiella Sans. Sebastian Cortiella Toldra. Andrés Marti Dalman. offolde. Jaime Sans Cartañá!

Vilavert 29 de Enero de 1907.-El Alcalde, José Panadés.

AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Rovira Martí. Francisco Serra Latorre. Pablo Ferré Matas. José Solé Pujades. José Riera Batlló. José Colom Bás. one that? Juan Ortoneda Berengné.

D. Juan Colom Folch. J Med Josh 1 Q Hermenegildo Ferré Nolla. José Pallejá Recasens.

Mayores contribuyentes

D. Salvador Samá Torrents. José Gimbernat Ferré. Tooms José Bassedas Borrás. Opaio and Antonio Serra Bassedas. Eugenio Rigual Rovira dotain Juan Aguiló Vidiella. Francisco Vidiella Vidiella José Domenech Colom. Francisco Roca Planas. Jaime Serra Canaldas. Juan Cabré Parés. Pablo Vidiella Garsot. Francisco Camps Bagur. Leopoldo Roviral Marti. José SansoRosals. distinct dant José Cabré Castellví Legra 1 3201 Ignacio Bassedas Domenech. José Roca Montañal agoil nout Pedro Ponsallaibil Vidiella 2009 orbad José Serra Domenech. Tell beet José Llonchs Fábregas, chaque A. José-Pajol Jardí leagila poisserene Benito Ferré Vidiella. Benito Ferré Prous. Antonio Bás Romen. José Balañá Romen. ologimerany A José Francesch Borrás. aup compar José Serras Latorne, asnoisadininos José Pallejá Berenguéz na abantol Agustin Nolla Masagué. Juan Berengué Fotch. 1 91 0757094 Pablo Riba Rovira. Esteban Genovés Montaña. Francisco Salvadó Bás. Juan Ardevol Olivé lebis quel Casiano Alterats Guinart. José Prim Porqueras. Domingo Pijoan Planells. Carlos Serra Latorre. Cambrils 28 de Enero de 1907. - El Alcalde, José Roviracional length

Núm. 380 AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Palau Miralles. Had A back Joaquin García Gineraio asul José Margalef Vidal Buenaventura Sanchis Reig. Manuel Forcadell Gisbert. José Sabaté Pallarés Manuel Masiá Roigoidoll beol. Adolfo Fábregas Comas. Comas. Rafael Talarn Pablo. Company Juan Forcadell García Francisco Montanés Gil. Seol Vicente Sanchis Reig. 111 950

Mayores contribuyentes

D. Manuel Masiá Espelta. ... back José Huguet Salvado. 19 3001. José Miralles Ferré. I nomell José Masiá Espelta Johns 1 5801 Manuel Sole Escobedo. 3 9201. Eleuterio Forcadell Gisbert. Ramón Valero Cercós. Alejandro Forcadell Reverté. José Olmos Romeu. Ildefonso Forcadell Palau. 9 a.1 Nicolás Homedes Pamies. 131 A 121 Rafael Ferré Montanés. Tomás Esquerre Valldeperez. Luis Solé Capará a OTHERATHUTA Antonio Morales Lafont Bland José Pastor Miralles. Juliagos sup and Jaime Arnal Vallespie oremin on our José Rius Gisbert, adiamos zeroy Vicente Cercos Chirivella. Primo Lasplasas Vergés. 201718100 Mignel Jornet Sabaté. Is signalinou José Muñóz Matheu. José Romo Millan, 81 ob ouside !!

Juan Tomás Ardit. José Antonio Espelta Generés. José Serret Miralles. Manuel Jornet Sabaté. Juan Rosa Plaza, was This is a Ramón Talaro Escuriola. Francisco Forcadell Sancho. Juan Valmaña Torta. Cristóbal Torta Forcadell. Manuel Montserrat Cavallé. Francisco Regolf Royo. Tomás Jornet Subirats. José Montañés Ardid. Enrique Redó Gombau. José Masiá Roig de Juan. Juan Masiá Roig de Juan. Francisco Ferré Cid. Manuel Benet Lafont. Juan Bautista Solé Forés. José Forcadell Sancho. Rafael Bet Jornet. Juan Rosa Ferré. Pedro Pons Cavallé. José Barberá Llorens.

Amposta 27 de Enero de 1907.-El Secretario, Miguel Morales. - V.º B.º -El Alcalde, Juan Palau Núm. 38tzed odined

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Escolá Miquel. Juan Pardell Rebull. José Miquel Escolá. Joan VilágMiquel. 1 1009 1004 José Pardell Filella. Victor Galcerán Pedret. Juan Jové Ciuraneta. Miguel Llauradó Simó.

Mayores contribuyentes

D. José Poquet Pamies. Juan Escolá Alerany. Mateo José Escolá. mana(1)002 José M.ª Filella Simó. Francisco Escolá José. Domingo Filella Saludes. Salvador Franch Perpiñá. Juan Escolá Suñé. Francisco Piñol Viñas. José Abella Piñol. Juan Ciuraneta Sás. Gregorio Ciuraneta Sás. Joaquin Cubells Escolá. DATERIK Ceferino Filella Miret. Pablo Ciuraneta Diaz. José Mónico Torner. Ramón Sás Filella. Antonio Masip Llaurado. José Abella Pronera. José Escolá Perelló. Juan Filella Llop. Miguel Rojals Filella. Juan Cubells Bufarull. José Cubells Estadella, terration José Pardell Navás. Ramón Prunera Alberich. José Pardell Porqueres. José Sás Estadella. Francisco Cubells Franch. Francisco Miret Filella. Pablo Cubells Ciuraneta. Mariano Martí Filella. 110 1801

La Palma 28 de Enero de 1907.-El Alcalde, José Escolá. - Por A. del A., el Secretario, Juan Rofes. Núm. 382

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MASALUCA Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y nn número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Pallerés Salvadó. Eduardo Alvarez Pallerés. Francisco Suñé Domenech. Francisco Domenech Salvadó. José A. Llop Suñé. José Llop Suñé. José Gabaldá Snné.

Mayores contribuyentes

D. Bantista Alvarez Domenech. Pedro J. Salvadó Llop. José Salvadó Alvarez. Vicente Domenech Folqué. Luis Folqué Suñé. José Guimerá Llop. José Suñé Gabaldá. IMATROYA Jaime Soñé Suñé. Juan Folqué Suñé. Francisco Cutrana Gabaldá. Francisco Soñé Salvadó. Pedro Benavent Llop. José Arbonés Gabaldá. Antonio Llop Gabaldá. Juan Llop Capistany. José Folqué Suñé. José M.ª Salvadó Valimaña. Juan Agustí Llop. Tradition of the state of Jaime Giné Sánchez. Esteban Domenech Llop. Joaquín Domenech Llop. Agustín Suné Llop. Mariano Domenech Llop. Felipe Jauregui Tena. Francisco Vidal Suñé. Sebastian Domenech Soberano. Sebastian Llop Arbonés. Pedro J. Comabella Vidal.

Pobla de Masaluca 28 de Enero de 1907.-El Alcalde, José Pallerés.-P. A. del A., Rafael Solé, Secretario. Núm. 383

AYUNTAMIENTO DE GALERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Ferré Ferré. Eduardo Soler Miralles. Juan Ferré Bernad. Jaime Bertomeu Lleixá. José Bernad Ferré. Joaquin Ferré Ferré. Sebastián Valmaña Bailach. Juan Gas Verge. 1704 9801

Mayores contribuyentes

D. José Arasa Mestre. Bernardo Fabra Millán: Joaquín Ferré Muñoz. José Valmaña Bailach. Jaime Ferré Valmaña: Vicente Moñoz Ferreres. Juan Verge Lleixá. Joaquín Arasa Mestre. Miguel Arasa Martí. Antonio Alsó Ferré. Francisco Bayerri Millán. José Bertomeu Subirats. Carlos Ferré Gimeno. Francisco Muñoz Ferreres. Jaime Muñoz Lleixá. ATKUYA Juan Rodriguez Balague. Juan Torres Cid. Francisco Verge Lleixá. José Verge Lleixá. José Verge Vallés. José Bailach Moñoz. Francisco Bailach Sanz. Francisco Ferré Gimeno. Gabriel Ferré Ferré. Jaime Ferreres Curto. Vicente García Ferré. Miguel Salvadó Alsó. Juan Valmaña Segura. Francisco Verge García. Bautista Rallo Bellobi. Francisco Martí Muñoz. José Sabaté Verge

D. Gabriel Ferré Duch. José Cid Duch. Gabriel Ferré Gimeno. José Rodríguez Talarn.

Galera 30 de Enero de 1907. - El Secretario, Francisco Maigí. - V.º B.º -El Alcalde, Juan Ferré. Núm. 384

AYUNTAMIENTO DE VIÑOLS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cnotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores. asii nasiesii orda 1

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Domenech Serra. Juan Tarés Cabré. Juan Vidal Chancho. Joan Gené Vidal. Andrés Vidal Ortoneda. Pablo Vidal Tarés.

Mayores contribuyentes

D. Juan Noet Mercadé. Pedro Llebaria Crusat. Emilio Mallafré Mañá. Juan Vidal Anguera. Juan Bertrán Compta. José Vidal Cabré. Francisco Folch Folch. José Rovira Serra. José Sabaté Dalmau. Antonio Chancho Serra. José Vidal Vidal. Luis Nolla Vidal. Tomic beat Juan Domenech Bertran. Francisco Serra Torrell. Juan Gené Grás. Alang A long M. Francisco Gili Torrell. José Barenys Bertrán? Eusebio Vidal Cabré. Pedro Puijol Aragonés. José M.ª Serra Puijals. Domingo Doaiguas Piñol. José Chancho Nolla. Juan Mas Oriol. Francisco Chancho Nolla. Balbino Vidal Tarés. G. Salvador Chancho Nolla. Juan Chancho Nolla. José Nolla Bartra. seminandining Viñols 29 de Enero de 1907.—El

olitein Num. 385 commed

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Alcalde, Juan Domenech.—Por A. del

A., Juan Vidal, Secretario.

de Vilavert Ignorándos el paradero del mozo José Rosich Solé, natural de esta villa, é incluido en el alistamiento para el actual reemplazo, así como se ignora el domicilio de sus padres, tutores ó encargados, se le cita para que á las nueve del día 9 del actual comparezca en esta Casa Capitular en que tendrá lugar el acto de dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento, para que él ó las personas mencionadas puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndole que de no verificarlo será sorteado, parándole el perjuicio que haya lugar, ya que por Real orden de 19 de Septiembre del año 1902 se resolvió que la ausencia de mozos en ignorado paradero no es causa legal para excluirlos del alistamiento.

Vilavert 1.º de Febrero de 1907.-El Alcalde, José Panadés. Núm. 386

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Terminado el reparto de la contribución por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares correspondiente al actual año de 1907, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el Boletin oficial de la provincia. para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclama. ciones que crean justas.

Pont de Armentera 26 de Enero de 1907 .- El Alcalde, Simplicio Alegret. Núm. 387

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Confeccionado el repartimiento de guarderia rural que ha de regir en el año actual, estará de manifiesto durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlo y en su caso producir las reclamaciones que se crean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls. Nulles, Secuita, Puigpelat, Vilallonga. Milá, Constantí, Brafim, Alió y Masó, hagan público el presente por los medios de costumbre, para que llegue á conocimiento de cuantos posean fincas rústicas en este término municipal

de Vallmoll. Vallmoll 30 de Enero de 1907.-El Alcalde, Juan Ollé.

Núm. 388 3891

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaria municipal por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

James Gr. Barcelos Senant 31 de Enero de 1907.-El Alcalde, Jaime Ferrer. Núm. 389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallandose terminado el repartimiento vecinal formado para cubrir atenciones municipales durante el presente ano, estará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean convenientes.

La Galera 3 de Febrero de 1907.-El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 390

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira

Confeccionado de nuevo el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al año 1906, estará al rúblico por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Pira 31 de Enero de 1907.—El Alcalde, Ramón Bonastre.

Núm. 391

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou

Terminado el reparto de consumos y recargos autorizados para el presente ano, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo tiempo se admitirán cuantas reclamaciones justificadas contra el mismo se presenten.

La Nou 30 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Duch.

sh acclipit Núm. 392 min alail

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de cenia and comina

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación practicada en el presupuesto municipal ordinario correspondiente al año en curso, rectificación dispuesta por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para la elevacion del sueldo de los Sres. Médico y Farmacéutico titular, queda dicho presupuesto expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por tiempo de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cenia 3 de Febrero de 1907.-El Alcaide, Juan Plá.

imprenta Sucesores de J. A. Nel-le